

Re: Rad 2021-338

Yakeline Gelvez <yakeline.gelvez@transitofloridablanca.gov.co>

Mar 22/02/2022 16:03

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; martingermanavilapaipillacgp@gmail.com <martingermanavilapaipillacgp@gmail.com>

La oficina de matrículas de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca se dirige a su despacho, con el fin de emitir contestación al Oficio **124 RAD 680013103004-2021-00338-00**, incoado el día (21) de febrero 2022, Informando que, revisando en el sistema misional PARE, se pudo evidenciar que el vehículo de placa **XVY 510 / XVY 994**, no pertenece al señor(a) **MARISOL GOMEZ NIETO CC42111951**, quien acredita la calidad de demandado. Por lo anterior no es procedente su solicitud.

Asimismo se verificó en el sistema misional de la entidad respecto a los vehículos de placas XVX784 y XVY775, los cuales se encuentran en estado cancelado la matricula de los vehículos. por lo anterior no es procedente su solicitud.

El lun, 21 feb 2022 a las 8:26, Pedro Javier Mendoza Arias (<pedro.mendoza@transitofloridablanca.gov.co>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **notificaciones judiciales** <notificaciones@transitofloridablanca.gov.co>
Date: lun, 21 feb 2022 a las 8:21
Subject: Fwd: Rad 2021-338
To: Pedro Javier Mendoza Arias <pedro.mendoza@transitofloridablanca.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga**
<j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: lun, 21 feb 2022 a las 1:03
Subject: Rad 2021-338
To: notificaciones@transitofloridablanca.gov.co <notificaciones@transitofloridablanca.gov.co>
Cc: martingermanavilapaipillacgp <martingermanavilapaipillacgp@gmail.com>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Abg. YAKELINE GELVEZ QUINTERO
Tecnico Administrativo
Area de Matriculas